

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS INVITACIÓN ABIERTA FNT 089 DE 2015.

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASSER S.A.S

NUMERAL 4.3.2. EQUIPO DE TRABAJO- PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO HABILITANTE

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo con los siguientes profesionales

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO – PREGADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL
Director de Proyecto	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONOMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.	Participación en la ejecución de un (01) proyecto de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.
Director Ambiental	Profesional universitario en INGENIERÍA AMBIENTAL O profesional universitario con posgrado profesional en TEMAS AMBIETALES	Participación en la ejecución de un (01) proyecto de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.
Director Socio-cultural	Profesional universitario en ANTROPOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL O SOCIOLOGÍA.	Participación en la ejecución de un (01) proyecto de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.

Propuesta 1: Modificar el perfil para el Director de Proyecto así: “Profesional en Administración o Ingenierías con postgrado profesional en Gestión de calidad”, ya que para la dirección de proyectos pueden ser perfiles gerenciales desempeñados por Administradores o Ingenieros.

RTA: No es procedente acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Propuesta 2: Corrección en los puntos asignados en la columna “Cantidad”, modificarlos de tal manera que correspondan al puntaje total, así:

200 puntos para el Director de proyectos, en vez de 20 puntos.

100 puntos para el Director ambiental, en vez de 10 puntos.

100 puntos para el Director Socio cultural, en vez de 10 puntos

RTA: Efectivamente se presenta un error de digitación, el cual se ajusta a continuación:

Profesionales	Experiencia Especifica	Cantidad	Puntaje Total
Director del Proyecto	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta tres (3) proyectos, por cada proyecto se asignarán 200 puntos	600
Director Ambiental	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta dos (2) proyectos, por cada proyecto se asignarán 100 puntos	200
Director Socio-cultural	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta dos (2) proyectos, por cada proyecto se asignarán 100 puntos	200

## II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AB ORIGEN FUNDACIÓN

1. El numeral 1.3.3 literal se dice que se debe establecer una reunión con supervisión, un representante del Ministerio y con el líder, ¿el líder debe ser denominado por el contratista o este ya ha sido identificado previamente al inicio del contrato?

RTA: El líder, es quien lidera desde Fontur el proyecto, el mismo ya está determinado.

2. En el literal C, donde se describen las actividades de auditoria en el Centro Histórico de Cartagena se describen algunos literales relacionados a las obligaciones de la empresa certificadora, pero en el documento no se encuentran relacionados literales bajo el título de empresa certificadora.

RTA: Se da respuesta en el siguiente punto.

3. Para el numeral 1.3.3 literal A existen dos actividades en referencia a brindar asistencia técnica para el cierre de brechas, esto puede generar redundancia en los compromisos contractuales.

RTA: Teniendo en cuenta las observaciones, se aclara y modifica:

### 1.3.3 Actividades Especificas Del Contratista

c. Realizar la pre-auditoria del destino, para mantenimiento de la certificación del Centro Histórico de Cartagena.

- Coordinar con el destino la fecha para realizar la pre-auditoría, la cual deberá realizarse aproximadamente en el mes de Abril de 2016, e informarle con ocho (08) días de anticipación a la

supervisión designada y a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la fecha definida para la pre-auditoría.

- Realizar la pre-auditoría de certificación en Cartagena.
- Realizar una reunión de cierre en Cartagena, para presentar los resultados de la pre- auditoría de certificación a las entidades involucradas en la certificación. Si lo considera pertinente, el auditor le puede recomendar al destino que formule un plan de mejoramiento para el cierre de las posibles no conformidades halladas en la pre-auditoría.
- Elaborar un informe o acta de resultados de la pre- auditoría de certificación de Cartagena.
- Realizar una reunión con la supervisión del contrato y con un delegado de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá para presentar el informe o acta de la pre-auditoría de certificación realizada en Cartagena.
- Remitir una copia del plan de mejoramiento formulado por el destino, según los resultados de la pre- auditoría a la supervisión del contrato y a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en caso de haber sido exigido por el auditor. Dicho plan de mejoramiento será la herramienta de trabajo para que Cartagena se prepare para su primera auditoría de seguimiento, cuatro meses después de la pre- auditoría.

4. Se especifica que la profesión es Ingeniero Ambiental, ¿se podría aplicar como Administrador del Medio Ambiente que igualmente tienen un perfil profesional óptimo para el cargo o ampliar a profesionales del área ambiental?

RTA: Como lo indica la invitación "Profesional universitario en INGENIERÍA AMBIENTAL O **profesional universitario con posgrado profesional en TEMAS AMBIETALES.**"

5. El Santuario de Otún Quimbaya se encuentra localizado en el municipio de Pereira (Risaralda) no en el Quindío.

RTA: Se confirma que Otún Quimbaya se localiza en el Departamento de Risaralda.

6. La Nota 2 especifica que "el proveedor de los servicios de consultoría seleccionado deberá contar con un grupo de asesoría para CADA objeto de certificación, es decir, seis (06) grupos de implementación que contengan como mínimo un (01) asesor o implementador con experiencia en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales (Calidad y Sostenibilidad) elaboradas por las diferentes Unidades sectoriales de Normalización, un asesor ambiental y un asesor socio-cultural, cuya formación académica cumpla con los mismo requisitos del Equipo de Trabajo clave habilitante. Los profesionales de los grupos de implementación deberán ser presentados a la supervisión con el fin de ser aprobados previo a la firma del Acta de Inicio"

7. Para este punto, no se entiende bien el requerimiento, primero ¿por qué seis grupos de implementación? son cinco pueblos patrimonio, el centro histórico de Cartagena y Otún Quimbaya, ¿a qué seis grupos se refiere? Por otro lado consideramos que la exigencia del grupo de trabajo como tal debería establecerse a partir de la metodología planteada por el grupo consultor elegido, ya que a partir de la misma se definen los requisitos de los profesionales que se consideren

necesarios de forma adicional a los que comprenden el grupo habilitante, siendo garantía de efectividad no el número de profesionales sino el desarrollo del proyecto de acuerdo a las condiciones técnicas del contrato.

RTA 6 y 7: Se aclara y modifica la NOTA 2 en la parte inferior.

El equipo de trabajo es el mencionado y exigido en la invitación, si el proponente considera necesario complementar su equipo con algún profesional adicional, podrá hacerlo, pero debe cumplir con el equipo habilitante exigido en la invitación.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el objeto del proyecto integra la implementación en la norma NTS-TS-001-1 para los cinco centros históricos de los municipios Ciénaga (Magdalena), Jardín (Antioquia), Barichara (Santander), Salamina (Caldas) y Mompox (Bolívar), la implementación en la norma NTS-TS-002 en un establecimiento de alojamiento ubicado en el PNN Quimbaya (Quindío) y la pre-auditoria del destino, para mantenimiento de la certificación del Centro Histórico de Cartagena, *el proveedor de los servicios de consultoría seleccionado deberá contar con un grupo de asesoría para CADA objeto de certificación, es decir, siete (07) grupos de implementación, que contengan como mínimo un (01) asesor o implementador con experiencia en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales (Calidad y Sostenibilidad) elaboradas por las diferentes Unidades sectoriales de Normalización, un asesor ambiental y un asesor socio-cultural, cuya formación académica cumpla con los mismo requisitos del Equipo de Trabajo clave habilitante. Los profesionales de los grupos de implementación deberán ser presentados a la supervisión con el fin de ser aprobados previo a la firma del Acta de Inicio.*

8. En caso del profesional antropólogo, sociólogo es posible aplicar con otro título profesional con experiencia en proyectos de acompañamiento comunitario.

RTA: No, la experiencia que se certifique debe ser la exigida en la invitación, que **en este caso es:** "Participación en la ejecución de un (01) proyecto de implementación de normas técnicas sectoriales de **turismo.**"

### III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PORTAFOLIO VERDE S.A.S.,

La experiencia en "PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADOPCIÓN DE PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD O DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y CALIDAD." en el sector agropecuario son válidos para acreditar la experiencia que exigen los Términos de Referencia del proceso en curso?.

RTA: No es válido, la experiencia deber ser en implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.

### IV. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FOURTELCO

1. Ampliar el rango de profesiones indicadas en el numeral 4.3.2 que pueden formar parte del equipo de implementación. Sustentamos esta solicitud en que es bien sabido que son pocos los

consultores que cuentan con esta experiencia y al reducir o especificar demasiado sus profesiones se cierra el número de participantes, lo que perjudica el proceso de selección. Solicitamos que se permita que otras profesiones puedan ser parte del equipo siempre y cuando cuenten con la experiencia solicitada (que es un proyecto).

RTA: No es procedente acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

2. Solicitamos aclarar el numeral 4.3.2 y 5.1.1 en cuanto la experiencia está solicitada en término de número de proyectos, mientras que las equivalencias están dadas en años. Por favor aclarar cómo un número de años de experiencia puede solventar el número de proyectos solicitados.

RTA: Se ajusta y modifica

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO – PREGADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL
Director de Proyecto	Profesional universitario en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS O CIENCIAS ECONOMICAS O INGENIERÍA INDUSTRIAL con posgrado profesional en GESTIÓN DE CALIDAD.	Participación durante un (01) año en proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.
Director Ambiental	Profesional universitario en INGENIERÍA AMBIENTAL O profesional universitario con posgrado profesional en TEMAS AMBIETALES	Participación durante un (01) año en proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.
Director Socio-cultural	Profesional universitario en ANTROPOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL O SOCIOLOGÍA.	Participación durante un (01) año en proyectos de implementación de normas técnicas sectoriales de turismo.

3. Solicitamos aclarar el numeral 5.1.1. Dado que indica que para cada rol se otorgarán puntos por proyectos adicionales. En el caso del Director, dice: " Hasta tres (3) proyectos, por cada proyecto se asignarán 20 punto" pero el total es 600 puntos, así que parece que lo correcto es que por cada proyecto se otorguen 200 puntos y no 20 como dice el documento. Favor aclarar porque esta situación se presenta en los tres roles del proyecto.

RTA: Se modifican los valores, de acuerdo a la observación.

Profesionales	Experiencia Específica	Cantidad	Puntaje Total
Director del Proyecto	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta tres (3) proyectos, por cada proyecto se asignarán 200 puntos	600
Director Ambiental	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta dos (2) proyectos, por cada proyecto se asignarán 100 puntos	200

Director Socio-cultural	En procesos de implementación en la norma técnica sectorial NTS-TS.	Hasta dos (2) proyectos, por cada proyecto se asignarán 100 puntos	200
-------------------------	---	--	-----

4. Solicitamos aclarar si los consultores han sido parte de implementación en un gremio que les asignó varias empresas, cada empresa puede ser considerada como un proyecto.

RTA: La certificación de experiencia debe expedirla la empresa contratante, con las características exigidas en la invitación.

COMITÉ EVALUADOR

24 DE NOVIEMBRE DE 2015.